



EXPEDIENT E-03910-2022-000534-00
SERVICI SERVICIO DE VIVIENDA
ASSUMPTE LLISTES PROVISIONALS SUBVENCIONS PARTICULARS ARRU, PLA ESTATAL 2018-2021

EDICTE

De conformitat amb el que es disposa en el punt 5 de la Base diuitena de la Convocatòria de subvencions per a la reedificació i rehabilitació d'edificis i vivendes dins de l'Àrea de Regeneració i Renovació Urbana El Cabanyal-Canyamelar en València, Pla Estatal 2018-2021, aprovada per acord de la Junta de Govern Local 22 de juliol de 2022, es procedeix a publicar els llistats provisionals de sol·licituds admeses, excloses i amb documentació a esmenar que s'adjunten com a annex al present Edicte. S'atorga un termini de QUINZE DIES HÀBILS, COMPTATS DES DE L'ENDEMÀ AL DE LA PUBLICACIÓ DEL'ANUNCI EN EL TAULÓ D'EDICTES ELECTRÒNIC DE L'AJUNTAMENT (www.valencia.es), perquè les persones interessades esmenen la falta de documentació o al·leguen el que consideren convenient. De no efectuar-se en el termini concedit, es tindran per decaigudes en el tràmit i no es tindran en compte els documents o al·legacions que es formulen amb posterioritat al termini concedit (Base diuitena 5.b de la Convocatòria Convocatòria de subvencions per a la reedificació i rehabilitació d'edificis i vivendes dins de l'Àrea de Regeneració i Renovació Urbana El Cabanyal-Canyamelar en València, Pla Estatal 2018-2021, i article 68 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de la Base decimoctava de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación urbana El Cabanyal-Canyamelar en Valencia, Plan Estatal 2018-2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022, se procede a publicar los listados provisionales de solicitudes admitidas, excluidas y con documentación a subsanar que se adjuntan como anexo al presente Edicto. Se otorga un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO (www.valencia.es), para que las personas interesadas subsanen la falta de documentación o aleguen lo que consideren conveniente. De no efectuarse en el plazo concedido, se tendrán por decaídas en el trámite y no se tendrán en cuenta los documentos o alegaciones que



se formulen con posterioridad al plazo concedido (Base decimoctava 5.b de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación urbana El Cabanyal-Canyamelar en Valencia, Plan Estatal 2018-2021, y artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE VIVIENDA

REEDIFICACIÓN

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

A continuación, se relacionan las solicitudes de reedificación admitidas dentro de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal - Canyamelar en València, Plan Estatal 2018-2021. Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.

EXPEDIENTE	CIF / NIF	APELLIDOS y NOMBRE / CPP	EMPLAZAMIENTO
REE 22-01/01	***8717* ***8296*	DP, T RS, JL	Dr. Lluch 33
REE 22-01/03	***7684* ***0953*	VP, R NC, V	Ángeles 67
REE 22-01/04	***1149*	All, SL	San Pedro 96
REE 22-01/09	***7482* ***8818*	CM, P SC, V	Padre Luis Navarro 206



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE VIVIENDA

REEDIFICACIÓN

RELACIÓN DE SOLICITUDES INCOMPLETAS

A continuación, se relacionan las solicitudes de reedificación a subsanar dentro de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal - Canyameler en València, Plan Estatal 2018-2021. Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.

EXPEDIENTE	CIF / NIF	APELLIDOS y NOMBRE / CPP	EMPLAZAMIENTO	Nº REPARO
REE 22-01/02	***9046*	CF, C	José Benlliure 305	C, 1, 3, 6, 8, 9, 10, 11
REE 22-01/05	***5542* ***3163*	GP, J RG, N	Padre Luis Navarro 324	6, 9, 14
REE 22-01/06	***1173*	GS, P	Vicente Ballester 40	C, 3, 5, 6
REE 22-01/07	***7942* ***2511*	BM, I PP, B	San Pedro 12	6
REE 22-01/10	***0183*	VG, MM	Barraca 258	6, 9, 11
REE 22-01/11	***3187*	HA, MA	José Benlliure 185	C, 3, 5, 6, 8, 9
REE 22-01/12	***0541* ***1942*	CG, J SV, C	Vidal de Cañelles 39	C, 6, 9, 14

En la columna “Nº Reparos” se identifican los reparos que se deben subsanar según leyenda de reparos que se incluye al final del presente listado.

LEYENDA DE REPAROS – SOLICITUDES INCOMPLETAS

A.- Apartado A del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

B.- Apartado B del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

C.- Apartado C del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

C1.- Apartado C1 del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

C2.- Apartado C2 del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

E.- Apartado E del Impreso de solicitud de ayudas indebidamente firmado. Deberá aportarse dicho impreso debidamente firmado (firma original) por el solicitante o, en su caso, por el representante de la CPP.

1.- Incumplimiento de la Base 17.1.A). Deberá aportarse documento nacional de identidad de la persona solicitante; en caso de ser extranjero, número de identidad de extranjero y permiso residencia en vigor.

2.- Incumplimiento de la Base 17.1.A). Deberá aportarse fotocopia de la escritura de constitución de la misma, de los poderes de representación de quien firma la solicitud y la acreditación de su identidad.

3.- Incumplimiento de la Base 17.1.B). Nota simple registral del edificio a reedificar o solar, en su caso, y Ficha de Datos Catastrales.

4.- Incumplimiento de la Base 17.1.C). Deberá aportarse Anexo 1 debidamente cumplimentado y firmado (firma original).

5.- Deberá aportarse, tanto en formato físico como en soporte electrónico, Proyecto de derribo del edificio existente, en el que conste el número de viviendas a derribar. En el caso de tratarse de un solar, documentación que acredite los datos del inmueble original (nº de viviendas, nº de alturas y fotografías si procede).

6.- Incumplimiento de la Base 17.1.I). Deberá aportarse, tanto en formato físico como en soporte electrónico, Proyecto de Edificación de las obras a realizar, suscrito por persona facultativa competente y visado (si procede) por el correspondiente colegio profesional. El presupuesto contendrá los estados de mediciones y aplicación de precios por partidas ajustándose a los precios medios de mercado de la Comunitat Valenciana. En el caso de realojos deberá indicar en un apartado específico, la necesidad de realojo por las obras a realizar y el tiempo estimado de duración del mismo. Deberá incluir justificación de que se alcanza Eficiencia Energética A o B.

7.- Incumplimiento de la Base 17.1.N). Deberá aportarse Anexo 2 debidamente cumplimentado y firmado (firma original).

8.- Incumplimiento de la Base 17.1.K). Deberá cumplimentarse adecuadamente el apartado G del impreso de solicitud.

9.- Incumplimiento de la Base 17.1.L). Deberá aportarse Licencia municipal de obras o justificante de su solicitud.

10.- Incumplimiento de la Base 17.1.R). Deberá aportarse Informe de Circunstancias Urbanísticas del Ayuntamiento de València.

11.- Incumplimiento de la Base 17.1.M). Deberán aportarse, tanto en formato físico como en soporte electrónico, tres ofertas, acreditando que se ha optado por la más económica, salvo motivos debidamente justificados.

12.- Incumplimiento de la Base 17.1.O). Deberá aportarse Anexo 3 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) por las personas que soliciten el realojo.

13.- Incumplimiento de la Base 17.1.P). Deberá aportarse Anexo 4 debidamente cumplimentado y firmado (firma original).

14.- No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de València y/o con la Generalitat Valenciana. Deberá regularizarse la situación en el plazo señalado para la subsanación de los presentes reparos.

15.- No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Deberá regularizarse la situación en el plazo señalado para la subsanación de los presentes reparos.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE VIVIENDA

REEDIFICACIÓN

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

A continuación, se relacionan las solicitudes de reedificación excluidas dentro de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal - Canyamelar en València, Plan Estatal 2018-2021. Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.

EXPEDIENTE	CIF / NIF	APELLIDOS y NOMBRE / CPP	EMPLAZAMIENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
REE 22-01/08	***8677* ***1402*	PF, P OS, C	Ángeles 30	Incumplimiento de la Base 17. Se aporta solicitud de licencia con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE VIVIENDA

REHABILITACIÓN

RELACIÓN DE SOLICITUDES INCOMPLETAS

A continuación, se relacionan las solicitudes de rehabilitación a subsanar dentro de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal - Canyamelar en València, Plan Estatal 2018-2021 . Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.

EXPEDIENTE	CIF / NIF	APELLIDOS y NOMBRE / CPP	EMPLAZAMIENTO	Nº REPARO
RHB 22-01/01	***4875*	BN, JM	Rosario 104	C, C1, 6, 10, 11, 15, 16, 17, 18
RHB 22-01/02	***2033*	CPP	Virgen del Sufragio 9	B, C2, 3, 4, 7, 10, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25
RHB 22-01/03	***5024* ***9433*	TM, M V, J	Felipe Vives de Cañamás 25	A, C, 1, 10, 11, 16, 18
RHB 22-01/04	***5456*	CPP	San Pedro 89	C, C1, E, 5, 10, 16, 19, 23, 24
RHB 22-01/05	***1303* ***5609*	TC, GA PT, R	Pero Maza 5	A, C, C1, 1, 4, 6, 10, 11, 15, 16
RHB 22-01/06	***9689* ***9998*	SD, F BM, MD	Vicente Ballester 11 – Dcha.	B, C, C1, 4, 6, 10, 11, 15, 16
RHB 22-01/07	***2655*	CPP	José Benlliure 190	C2, 10, 16
RHB 22-01/08	***6583*	CPP	Padre Luis Navarro 21	C, C1, 4, 10, 15, 19, 23
RHB 22-01/09	***8087*	CPP	Francisco Cubells 29	C, C1, 4, 5, 8, 9, 10, 19, 20, 23
RHB 22-01/10	***3709*	CPP	Semana Santa Marinera 5	C1, 2, 3, 4, 5, 10, 17, 18, 19, 23
RHB 22-01/11	***7802*	MC, JP	José Benlliure 205	C1, 4, 6, 10, 11, 15

RHB 22-01/12	***4467*	CPP	Vidal de Canelles 11	A, C, 5, 9, 19, 20, 23, 25
RHB 22-01/13	***0038*	PQ, JM	Av. Mediterráneo 6	C, C1, 4, 6, 10, 15
RHB 22-01/14	***8578*	CPP	Lavadero 23	A, C, C1, 5, 9, 15, 18, 19, 20, 23
RHB 22-01/15	***2385*	CPP	Plaza Cruz del Cañamelar 5	A, C, C1, 5, 15, 16, 19, 20, 23
RHB 22-01/16	***9134*	CPP	Nicolau de Monsoriu 17 - 19	C, C1, 2, 4, 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 23
RHB 22-01/17	***1192*	SC, M	Massanassa 5	C, C1, C2, E, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 23, 25
RHB 22-01/18	***0027*	CPP	Justo Vilar 38	A, C, C1, C2, 5, 8, 9, 10, 15, 19, 23
RHB 22-01/19	***7538*	CPP	Padre Luis Navarro 131	C, C1, C2, 8, 10, 15, 16, 19, 23
RHB 22-01/22	***5171*	PO, J	Eugenia Viñes 101	10, 16, 25
RHB 22-01/23	***9337*	CPP	Escalante 268- 270	C, 4, 10, 15, 19, 23
RHB 22-01/24	***1106*	CPP	Reina 25	C, C1, C2, 4, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 23, 25
RHB 22-01/25	***9225*	CPP	Los Ángeles 68	A, B, C, C1, C2, 5, 10, 15, 18, 19, 20, 23
RHB 22-01/26	***1122*	CPP	Ernesto Anastasio 69	C, C1, C2, 5, 11, 16, 19, 20, 23
RHB 22-01/27	***4784*	CPP	Dr. Lluch 30	C, C1, C2, 3, 4, 15, 16, 19, 20, 23, 25
RHB 22-01/28	***8027*	CPP	Reina 59	C, C1, C2, 19, 23, 25
RHB 22-01/29	***8222*	PB, J	Escalante 222	C, C1, E, 1, 4, 6, 9, 15, 16, 18, 19, 23
RHB 22-01/30	***8544*	CPP	Virgen Vallivana 1	A, C1, 19, 23, 25
RHB 22-01/31	***1124*	HR, RV	Francisco Eiximenis 15	C, C1, E, 4, 10, 15, 18
RHB 22-01/33	***2492*	CPP	San Pedro 77	B, C, C1, E, 4, 5, 9, 10, 11, 15, 18, 19, 23, 24, 25
RHB 22-01/34	***3528*	CPP	Fco. Eiximenis 10	C1, C2, 5, 10, 16, 19, 23
RHB 22-01/35	***3227*	M, ML	Progreso 56	B, C, C1, C2, 1, 4, 6, 10, 15, 16, 18
RHB 22-01/37	***1720*	CPP	Marino Blas de Lezo 30	C, C1, C2, E, 5, 10, 15, 16, 19, 20, 23, 25
RHB 22-01/38	***1536*	CPP	Dr. Lluch 28	C, C1, C2, 5, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 23
RHB 22-01/40	***2105*	FR, D	Sánchez Coello 2	B, C, C1, 1, 6, 10, 15, 16, 25
RHB 22-01/41	***6217*	CPP	Juan Mercader 12	C, C1, 5, 10, 19, 20, 23
RHB 22-01/42	***2812*	MC, C	Felipe vives de Cañamás 68	A, B, C, C1, C2, E, 4, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 20, 26
RHB 22-01/43	***4073*	CPP	Marqués de Guadalest 10	C, C1, C2, 5, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 25
RHB 22-01/44	***9632*	CPP	José Benlliure 208	A, C, C1, E, 2, 4, 5, 10, 11, 16, 18, 19, 23
RHB 22-01/45	***0072*	CPP	Pza. Cruz de Cañamelar 8	B, C, C1, 4, 5, 9, 10, 15, 16, 17, 19, 23
RHB 22-01/46	***7659*	CPP	Francisco. Eiximenis 6	B, C, C1, 2, 4, 5, 9, 10, 16, 25

RHB 22-01/47	***6708*	CPP	Escalante 206 – José Benlliure 173	B, C, C1, E, 4, 5, 9, 10, 15, 16, 19, 23
RHB 22-01/48	***xxxx*	CPP	José Benlliure 218	A, B, C, C1, E, 2, 4, 5, 9, 10, 16, 18, 19, 23, 24
RHB 22-01/50	***xxxx*	CPP	Escalante 291	A, B, C, C1, 2, 4, 9, 10, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25
RHB 22-01/51	***1087*	CPP	Reina 8	B, C, C1, C2, 2, 4, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24
RHB 22-01/52	***1433*	CPP	Amparo Guillem 6	B, C, C1, C2, 5, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24
RHB 22-01/53	***0276*	BA, J	Barraca 231	C, C1, C2, 10, 16, 25
RHB 22-01/54	***4355*	CPP	Barraca 245	C, C1, 4, 5, 10, 17, 25
RHB 22-01/56	***3459*	CPP	Martí Grajales 19	B, C, 4, 5, 9, 16
RHB 22-01/57	***8603*	CPP	Escalante 189	B, 5, 10, 25
RHB 22-01/58	***5604*	CPP	La Marina 18	A, C, C1, C2, E, 2, 5, 7, 9, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 23
RHB 22-01/59	***0288*	CPP	Ángeles 14	A, B, C, C1, C2, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25
RHB 22-01/60	***9520*	C, BW	Vidal de Cañelles 24	A, C, C1, 1, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 25
RHB 22-01/61	***4742*	CPP	Padre Luis Navarro 11	B, C, C1, 4, 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19
RHB 22-01/62	***xxxx*	CPP	José Benlliure 232	C, C1, 2, 4, 5, 9, 10, 15, 17, 19, 23, 24
RHB 22-01/63	***2776* ***1685*	A, L A, A	Escalante 285	C, C2, 1, 10, 16, 19, 23
RHB 22-01/64	***3747* ***7625*	MF, FJ ES, M	Lavadero 32	A, B, C, C1, C2, 6, 10, 15, 18
RHB 22-01/65	***0242*	CPP	Reina 68	A, C, C1, 5, 17, 18, 19, 23, 25
RHB 22-01/66	***9411*	CPP	José Benlliure 14	A, B, C1, 5, 9, 10, 15, 16, 18, 25
RHB 22-01/67	***4588*	CPP	Progreso 11	A, B, C1, 2, 4, 5, 9, 10, 15, 16, 18
RHB 22-01/68	***2922*	CPP	Barraca 85	C, C1, 5, 8, 9, 10, 15, 16, 24
RHB 22-01/69	***2856*	CPP	Mariano Cuber 36	C, C1, C2, 5, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25
RHB 22-01/70	***1033*	BA, V	Reina 79	B, C, C1, C2, 4, 6, 10, 11, 15, 16, 18, 25
RHB 22-01/71	***9445*	TG, J	Ángeles 82	A, B, C, C1, E, 1, 4, 6, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 23, 24
RHB 22-01/72	***4891*	CPP	Cura Planelles 16	C, C1, C2, 4, 10, 16, 19, 20, 23
RHB 22-01/73	***4501*	CPP	Ángeles 28	B, C1, 4, 5, 10, 15, 16, 18, 19, 23, 24
RHB 22-01/74	***3887*	CPP	Vidal de Cañelles 9	C1, C2, 4, 10, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25

RHB 22-01/77	***4594*	CPP	Carlos Ros 19	C, C1, 3, 5, 10, 15, 16, 19, 23
RHB 22-01/78	***2088*	CB	José Benlliure 127 – Escalante 162	C, C1, C2, 2, 4, 6, 9, 10, 15, 16, 17, 19, 23

En la columna “Nº Reparación” se identifican los reparos que se deben subsanar según leyenda de reparos que se incluye al final del presente listado.

LEYENDA DE REPAROS

A.- Apartado A del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

B.- Apartado B del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

C.- Apartado C del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

C1.- Apartado C1 del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

C2.- Apartado C2 del Impreso de solicitud de ayudas incompleto y/o indebidamente cumplimentado. Deberá aportarse dicho impreso con todos los datos correctamente cumplimentados.

E.- Apartado E del Impreso de solicitud de ayudas indebidamente firmado. Deberá aportarse dicho impreso debidamente firmado (firma original) por el solicitante o, en su caso, por el representante de la CPP.

1.- Incumplimiento de la Base 17.1.A). Deberá aportarse documento nacional de identidad de la persona solicitante; en caso de ser extranjero, número de identidad de extranjero y permiso residencia en vigor.

2.- Incumplimiento de la Base 17.1.A). Deberá aportarse copia del CIF y del acta o cualquier otro documento donde conste el nombramiento del representante de la misma y la acreditación de su identidad.

3.- Incumplimiento de la Base 17.1.A). Deberá aportarse fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica, de los poderes de representación de quien firma la solicitud y la acreditación de su identidad.

4.- Incumplimiento de la Base 17.1.B). Deberá aportarse Nota simple registral actualizada de cada una de las viviendas y/o locales del edificio a rehabilitar y Ficha de Datos Catastrales.

5.- Incumplimiento de la Base 17.1.C). Deberá aportarse Anexo 1 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) por el Secretario/a de la Comunidad de Propietarios, así como Acta de la Comunidad de Propietarios de aprobación de la rehabilitación y su presupuesto y relación de las personas propietarias de viviendas y locales que participen en la actuación, que incluya apellidos y nombre o razón social, NIF y coeficiente de participación con el contenido de la cláusula nº 17.1.C.

6.- Incumplimiento de la Base 17.1.C). Deberá aportarse Anexo 2 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) por las personas que componen la solicitud.

7.- Incumplimiento de la Base 17.1.D). Deberá aportarse: - (i) Acuerdo entre el propietario/a de una vivienda o propietario/a único y arrendatario/a, de asunción del coste de las actuaciones protegidas que correspondan a cambio del pago de la renta y la consideración como beneficiario del arrendatario/a. – (ii) Contrato de arrendamiento. – (iii) Documento que acredite la vivienda como residencia habitual.

8.- Incumplimiento de la Base 17.1.F). Deberá aportarse certificado expedido por el órgano competente de la Generalitat, donde conste el grado de discapacidad de la persona solicitante, así como copia del DNI de los mayores de 65 años.

9.- Incumplimiento de la Base 17.1.H). Deberá aportarse, tanto en formato físico como en soporte electrónico (CD/PENDRIVE), copia del Informe de Evaluación del Edificio (IEEV-CV) y acreditación de su inscripción en el registro electrónico establecido a tal efecto, en la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y

Arquitectura Bioclimática. La fecha del registro debe ser, en todo caso, anterior al proyecto correspondiente y al inicio de las obras.

10.- Incumplimiento de la Base 17.1.I). Deberá aportarse, tanto en formato físico como en soporte electrónico (CD/PENDRIVE), Proyecto de las obras a realizar, suscrito por la persona facultativa competente y visado (si procede) por el correspondiente colegio profesional, reflejando la situación actual de la edificación existente y la reforma que se pretende. Deberá incluir: - (i) Informe Técnico justificativo de que la actuación es coherente con el contenido del IEEV.CV indicando que incluye las obras identificadas como urgentes. - (ii) El proyecto que comprenda obras en EECC e Interior de Vivienda incluirá estas últimas en una separata por vivienda y diferenciará el presupuesto para cada una de ellas. La separata deberá ser nominativa haciendo constar los datos de la propiedad. - (iii) El presupuesto que contenga los estados de mediciones y aplicación de precios por partidas ajustándose a los precios medios de mercado de la Comunitat Valenciana. El resumen de presupuesto se desglosará según los apartados que figuran el anexo o punto del presente impreso de solicitud. - (iv) En caso de realojo deberá indicar expresamente en un apartado específico del mismo, la necesidad de realojo por las obras a realizar, y el tiempo de duración del mismo.

11.- Incumplimiento de la Base 17.1.I). Deberá aportarse Certificado de Eficiencia Energética de la Vivienda o Edificio Existente en su estado actual firmado por técnico competente y registrado en el registro autonómico, y Certificado de Eficiencia Energética de Proyecto, así como cuadro comparativo entre los valores obtenidos en dichos certificados, indicando el porcentaje de reducción previsto. Todos los certificados deben de estar realizados con el mismo programa reconocido de certificación.

12.- Incumplimiento de la Base 17.1.I). Deberá aportarse Certificado suscrito por la persona redactora del proyecto en el que se haga constar que se encuentra resuelta la accesibilidad del edificio o que la actuación propuesta es el máximo ajuste razonable posible, en caso de solicitar ayudas adicionales para accesibilidad.

13.- Incumplimiento de la Base 17.1.N). Deberá aportarse Anexo 3 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) por las personas que soliciten el realojo.

14.- Incumplimiento de la Base 24. Deberá aportarse anexo al Proyecto que comprenda la documentación establecida los apartados nº 10, 11 y 12.

15.- Incumplimiento de la Base 17.1.K). Deberá cumplimentarse adecuadamente el Apartado G de la solicitud de ayudas.

16.- Incumplimiento de la Base 17.1.L). Deberá aportarse Licencia municipal de obras, Declaración Responsable o Comunicación Previa, según el tipo de actuación a realizar, o justificante de su solicitud.

17.- Incumplimiento de la Base 17.1.R). Deberá aportarse Informe de Circunstancias Urbanísticas del Ayuntamiento de València.

18.- Incumplimiento de la Base 17.1.M). Deberán aportarse, tanto en formato físico como en soporte electrónico (CD/PENDRIVE), tres ofertas, acreditando que se ha optado por la más económica, salvo motivos debidamente justificados.

19.- Incumplimiento de la Base 17.1.O). Deberá aportarse Anexo 4 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) tanto por el representante de la CPP, como por cada uno de los propietarios de las viviendas.

20.- Incumplimiento de la Base 17, apartados 1.G) y 1.Ñ). Deberá aportarse Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) por aquellas personas solicitantes que hagan constar ingresos inferiores a tres veces el IPREM, así como todos los miembros de la unidad de convivencia.

21.- Incumplimiento de la Base 17.1.G). Deberá aportarse, por aquellas personas solicitantes que no autoricen la obtención de datos mediante el Anexo 6, Certificado de la Agencia Tributaria del último ejercicio presentado del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, o en su defecto, Certificado de Imputaciones de éstos.

22.- Incumplimiento de la Base 17.1.E). Deberá aportarse, por aquellas personas solicitantes que no autoricen la obtención de datos mediante el Anexo 6, certificado de empadronamiento de cada una de las personas integrantes de la unidad de convivencia que residan en la vivienda.

23.- Incumplimiento de la Base 17.1.P). Deberá aportarse Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) tanto por el representante de la CPP, como por cada uno de los propietarios de las viviendas.

24.- Incumplimiento de la Base 17.1.K). Deberá aportarse Anexo 7 debidamente cumplimentado y firmado (firma original) por cada uno de los propietarios de las viviendas que realicen actuaciones en elementos privativos.

25.- No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de València y/o con la Generalitat Valenciana. Deberá regularizarse la situación en el plazo señalado para la subsanación de los presentes reparos.

26.- No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Deberá regularizarse la situación en el plazo señalado para la subsanación de los presentes reparos.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE VIVIENDA

REHABILITACIÓN

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

A continuación, se relacionan las solicitudes de rehabilitación excluidas dentro de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal - Canyameler en València, Plan Estatal 2018-2021 . Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.

EXPEDIENTE	CIF / NIF	APELLIDOS y NOMBRE / CPP	EMPLAZAMIENTO	MOTIVO
RHB 22-01/20	***5894*	RA, SL	Pedro Maza 20	1
RHB 22-01/21	***5894*	RA, SL	Pedro Maza 22	1
RHB 22-01/32	***4661*	CPP	Rosario 15	1
RHB 22-01/36	***9023*	CPP	Marqués de Guadalest 15	1
RHB 22-01/39	***2105*	FR, D	Rosario 79	2
RHB 22-01/49	***4933*	CPP	Lavadero 20	3
RHB 22-01/55	***0611*	A, F	Francisco Eiximenis 53	4
RHB 22-01/75	***6685*	CPP	Chulilla 14	4
RHB 22-01/76	***2686*	CPP	Virgen del Castillo 4	3

LEYENDA DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Incumplimiento de la Base 4. Las actuaciones planteadas no son subvencionables, por cuanto únicamente se interviene en interior de vivienda o viviendas.

2.- Incumplimiento de la Base 4. Las actuaciones planteadas no son subvencionables, por cuanto únicamente se interviene en una parte del edificio.

3.- Incumplimiento de la Base 11. Es condición necesaria para solicitar nueva subvención que hayan transcurrido, al menos, diez años desde la fecha del otorgamiento de la última calificación definitiva, salvo que se realicen obras de accesibilidad, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 189/2009, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas.

4.- Incumplimiento de la Base 5. El IEEV.CV no es anterior al inicio de las obras.